



RADICACION: 08001418900820210074200

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA PROGRESSA, con NIT 830.033.907-8,

DEMANDADO: HENRY VILLAREAL GARCIA con C.C 32717954,

INFORME SECRETARIAL

SEÑORA JUEZ.

A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de FINANCIERA PROGRESSA, con NIT 830.033.907-8, Contra HENRY VILLAREAL GARCIA, identificado con C.C 32717954 . Con escrito que le antecede, solicita oficiar EPS CAJACOPI. Sirvase proveer.

SALUD LLINAS MERCADO

La secretaria

Barranquilla, marzo 15 de 2023.

Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla. -BARRANQUILLA, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Se advierte que el apoderado judicial de la parte ejecutante presento memorial, solicitando oficiar EPS CAJACOPI, con fin de que informe cual es el empleador del señor HENRY VILLAREAL GARCIA con C.C 32717954. teniendo en cuenta que en respuesta dada a la ejecutante se abstienen de entregar la información solicitada por tratarse de información reservada.

Así las cosas, el despacho accederá a la solicitud presentada por el ejecutante, y ordenará oficiar la E.P.S CAJACOPY, a fin de que aporten la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

1. Oficiar a la EPS CAJACOPI, a efecto de que informe la entidad con la cual tiene vínculo laboral el demandado, HENRY VILLAREAL GARCIA identificado con C.C 32717954., Así mismo, se le advierte que el incumplimiento a la orden le hará acreedor a las sanciones establecidas por el numeral 3 del Art. 42 del C.G.P.; ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS RAUL ROCHA PABA.
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Raul Rocha Paba
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279b779fbbfe120bca89479a58ea37492c37755fa3a7401346d7b6a79e38cffa**

Documento generado en 15/03/2023 12:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>